

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**CASA DE GOBIERNO**

Director: Dr. RAMON RUBEN AVALOS

Registro de  
Propiedad Intel  
258.253

Carrero Argentino Resistencia  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 1254  
Tarifa Reducida  
Conc. N° 14 - Dto. 26

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) Tel. 22902 - 22903 - 22910 Int. 2381

AÑO XLI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE 650 EJEMPLARES

EDICION 8 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 02 DE JUNIO DE 1997 EDICION N° 7.142

**L E Y E S**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4407**

ARTICULO 1°: Modifícase el inciso b) del artículo 10 de la ley 2993 y sus modificatorias, Orgánica de la Policía de la Provincia del Chaco, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 10:  
b) Detener a toda persona de la cual fuera necesario conocer sus antecedentes, cuando la misma no tenga domicilio constituido en la localidad o provincia o se negare a identificarse y además existieren motivos que así lo justifiquen. La detención podrá ser efectuada por resolución fundada de la autoridad policial competente de la seccional que corresponda.

El detenido deberá ser puesto inmediatamente a disposición del Juez en turno y se evitará en lo posible su alojamiento en celdas comunes.

La detención del causante no podrá prolongarse más del tiempo indispensable para su identificación, averiguación del domicilio o conducta, sin exceder en ningún caso el plazo de doce (12) horas corridas.

Se lo deberá informar al detenido las razones por las que permanece en tal situación y se le permitirá comunicarse con un familiar o persona de su confianza.

Cuando el detenido fuere menor de edad se dará intervención al asesor de menores de edad en turno y serán de aplicación las disposiciones del Estatuto Jurídico del Menor de Edad y la Familia.

Encaso de que fuere mujer deberá ser conducida por personal policial femenino si lo hubiere y alojada en lo posible en la institución del género más próxima.

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario  
Julio René Sotelo, Presidente

s/c E: 02/06/97

**DECRETO N° 1003**

Resistencia, 20 de mayo de 1997

**VISTO:**

La Sanción Legislativa N° 4407; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial, las emanadas de la Ley N° 3195, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL  
PODER EJECUTIVO**

ARTICULO 1°: Promulgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa (N° 4407), cuya foto-

copia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Pibernus / Agüero

s/c E: 02/06/97

**R E S O L U C I O N E S**

**SECRETARIA DE TRANSPORTE,  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
RESOLUCION N° 163/97**

ARTICULO 1°: Apruébase la Licitación Pública N° 14/97 realizada por esta Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos referente a la Obra: "Nuevo Hospital de Hermoso Campo", y adjudicase la misma a la Empresa: PANAL Construcciones S.R.L., por un monto de pesos seiscientos cincuenta y un mil doscientos quince con veinticuatro centavos (\$:651.215,24), conforme a su Oferta básica.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la respectiva partida del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Ing. Benicio Silvestre Szymula  
Secretario de Transporte, Obras y Servicios Públicos

s/c E: 2/6/97

**RESOLUCION N° 0161/97**

Resistencia, 26 de mayo de 1997  
ARTICULO 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 18/97 realizada por esta Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos referente a la Obra:

"Bañito deportivo Reginald Provincial Bañitos de Sanitas Ines, Villa Don Enrique, San Cayetano e Intendente Borrini - Resistencia", y adjudicase la misma a la Empresa: BAP Construcciones, por un monto de pesos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con noventa y seis centavos (\$ 98.454,96), conforme a su Oferta básica.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la respectiva partida del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Ing. Benicio Silvestre Szymula  
Secretario de Transporte, Obras y Servicios Públicos

s/c E: 2/6/97

**RESOLUCION N° 0160/97**

Resistencia, 26 de mayo de 1997  
ARTICULO 1°: Apruébase la Licitación Pública N° 20/97, realizado por esta Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos referente a la Obra:

"Terminal de Omnibus Villa Angela - Primera Etapa", y adjudicase la misma a la Empresa: CONAR Construcciones de María Alarasoff por un monto de pesos cuatrocientos treinta y un mil ciento ochenta y tres con once centavos (\$:431.183,31), conforme a su Oferta básica.

ARTICULO 2°: La erogación que de-

mande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la respectiva partida del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Ing. Benicio Silvestre Szymula  
Secretario de Transporte, Obras y Servicios Públicos

s/c E: 2/6/97

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA  
RESOLUCION N° 0972/97**

Resistencia, 26 de mayo de 1997

1°) Autorizar, el cambio de recorrido del Transporte de Pasajeros de la Empresa Transporte Oeste S.R.L., Línea 3, con carácter experimental en el Ramal Barberán.

2°) Establecer el siguiente recorrido: IDA: Recorrido normal hasta calle Julio A. Roca, por 9 de Julio hasta Julio R. Acosta, luego retoma por G. Carrasco, pasa por la Avda. 9 de Julio retomando la calle Julio R. Acosta, siguiendo por la calle Sargento Cabral hasta la Avda. Sarmiento, retomando luego por la calle América continuando luego por la calle Mitre y de allí su recorrido normal.

Ing. Rafael Alfredo González  
Intendente

s/c E: 2/6/97

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA  
RESOLUCION N° 0973**

Resistencia, 26 de mayo de 1997

1°) Autorizar, la ampliación del recorrido del Transporte de Pasajeros de la Empresa Transporte Oeste S.R.L., Línea 3, con carácter experimental en el Ramal B.

2°) Establecer el siguiente recorrido: IDA: Recorrido normal hasta calle Montegudo, por calle Almira G. de Cabral, hasta la calle José Hernández, luego hasta al calle Zelaya de González hasta Avda. Italia y de allí su recorrido normal.

Ing. Rafael Alfredo González  
Intendente

s/c E: 2/6/97

**E D I C T O S**

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial a/c. del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "Hail Marta Beatriz s/ Inscripción en la Matrícula de Martillero Público", Expte. 495/97, se hace saber por un día, que la Sra. Marta Beatriz HAIL, D.N.I. N° 11.047.462, ha solicitado su inscripción en la matrícula de Martillero Público. Resistencia, 27 de mayo de 1997.

Dra. María Elvira Fortuny  
Secretaria

R. N° 94761 E: 02/06/97

EDICTO. — Dr. Julio C. Ortega, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal en los autos caratulados: